28 de enero de 2022

Alina María Restrepo Puerta
Profesional Especializada – Epidemióloga
Escuela Contra la Drogadicción.

ASUNTO: Designación de Supervisión

Con el fin de garantizar el correcto cumplimiento de la Escuela Contra la Drogadicción sus programas y proyectos, le comunico que se ha designado en usted, la función de la supervisión del contrato ECD2022016, cuyo objeto es *"Prestar los servicios especializados de ciencia y tecnología a la Escuela Contra la Drogadicción para la realización de la prueba piloto e implementación del Sistema Integral de vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Departamento de Antioquia - SIVESPA.."*

El desarrollo de la supervisión se realiza el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico, sobre el cumplimiento de las acciones y obligaciones de **ASCODES** para hacer cumplir las obligaciones, las actividades administrativas y legales establecidas en el contrato celebrado, de conformidad con la normatividad vigente en la materia y hacer llegar oportunamente los respectivos informes y actas generadas como supervisor.

De igual manera dentro de dicha labor deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan la materia, concretamente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y las restantes que complementen, modifiquen o deroguen aquellas concernientes a las especificaciones técnicas del objeto contractual.

Nos asiste el convencimiento que la actuación diligente y oportuna para ejercer la designación de la supervisión de este contrato.

Cordialmente

FABIO VILLA RODRÍGUEZ.
Director General
Escuela Contra la Drogadicción